

SICONET INGENIEROS, S. A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de esta compañía en 191,50 céntimos de euros, para incrementar las reservas libres o voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en 0,25 céntimos de euros, debiendo ejecutarse la reducción de capital en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día de la celebración de la Junta, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Oswaldo Topham Reguera.—57.685.

SINERGOS MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca por el Consejo de Administración de la sociedad a los señores accionistas de la compañía, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, n.º 12, 2.º, en primera convocatoria, el día 21 de noviembre de 2006, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 22 de noviembre de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del actual sistema de administración de la compañía.

Segundo.—Modificación de la actual denominación social de la compañía.

Tercero.—Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que, en su caso, se vean afectados como consecuencia de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Patricia Fuentes Azpiroz.—59.356.

SISTEMAS GENÓMICOS, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sistemas Genómicos, S.L. adoptado en sesión de fecha 26 de septiembre de 2006, se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, calle G. Marconi, número 6, el próximo día 8 de noviembre de 2006, a las diecinueve horas, y en la que se tratarán los siguientes asuntos de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación de la redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social, cuantos documentos han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los socios el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Paterna, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—57.776.

SISTEMES INTEGRALS DE REFRIGERACIÓ, S. A. (Sociedad absorbente)**SIRGARRAF, S. L. (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. y Sirgarraf, S. L. celebradas el 30 de septiembre de 2006, se acordó, la fusión de las dos sociedades por absorción de Sistemas Integrals de Refrigeració, S. A. sobre Sirgarraf, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión y del informe de los Administradores.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador único de ambas sociedades: Francesc Vinyals i Delgado.

Tarragona, 2 de octubre de 2006.—El Gerente, Francesc Vinyals i Delgado.—58.627. 2.ª 18-10-2006

SOFIDIET, S. L. (Sociedad absorbente)**PHYSIODIET, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Administradores Únicos de «Sofidiet, Sociedad Limitada» y de «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal», ejercitando las competencias de la Junta General, el día 30 de septiembre de 2006, adoptaron la decisión de aprobar la fusión por absorción de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje, en base al contenido de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el que se establece que dicho requisito no se precisa en aquellos casos en que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Sofidiet, Sociedad Limitada» y en el Registro Mercantil de Girona el mismo día, 6 de octubre de 2006 para la sociedad «Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal».

A este respecto se hace constar que:

«Physiodiet, Sociedad Limitada Unipersonal» está íntegramente participada de forma directa, por «Sofidiet, Sociedad Limitada», absorbiéndose mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Este proceso de integración se desarrolla sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece ningún tipo de canje dado que:

Las 100 acciones al portador en que se divide el capital social de «Physiodiet Sociedad Limitada Unipersonal» son propiedad de «Sofidiet, Sociedad Limitada».

Los balances que han servido de base para la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Sofidiet, Sociedad Limitada» será el día 1 de octubre de 2006.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de partícipe, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, 6 de octubre de 2006.—El Administrador Único de «Sofidiet, S.L.» y «Physiodiet, S.L.U.», don Marc Bernard Sarazin.—58.600. 2.ª 18-10-2006

SUNPLACA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, se sigue la ejecución número 11/2006, dimanante de autos número 134/05, a instancia de Pablo Moreno Damota, contra Sunplaca, S. L., en la que con fecha 02/10/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Sunplaca, S. L. con CIF B-91181941, en situación de insolvencia por importe de 15.188,53 euros de principal, más la cantidad de 911,31 y 1.518,85 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—57.663.

TAPIA DE CASARIEGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ESTUDIO 84, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****AGUIADA, SOCIEDAD LIMITADA****A. C. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****F.G. 93, SOCIEDAD LIMITADA****INCIO INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****DOMUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Tapia de Casariego, Sociedad Limitada de Estudio 84, Sociedad Limitada, Unipersonal, Aguiada, Sociedad Limitada, A. C. Internacional, Sociedad Anónima, Unipersonal, F.G. 93, Sociedad Limitada, Incio International, Sociedad Limitada, Unipersonal y Domus, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances

de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2006.—Los Administradores, Débora Rodríguez-Vilaboa del Cura, Beatriz Rodríguez-Vilaboa del Cura, Jorge-Manuel Rodríguez-Vilaboa del Cura, Manuel Rodríguez-Vilaboa.—58.426.

y 3.ª 18-10-2006

TECKEL GESTORA, S. L.
(Sociedad absorbente)

AMARRACAN I, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN II, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN III, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN IV, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN V, S. L.
Sociedad unipersonal

AMARRACAN VI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan VI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el 2 de Octubre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las compañías mencionadas, mediante la absorción de Amarracan I, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Amarracan VI, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por parte de Teckel Gestora, Sociedad Limitada con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas.

De conformidad con los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Alcobendas, 3 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Teckel Gestora, Sociedad Limitada, Amarracan I, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan III, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan IV, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Amarracan V, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Amarracan VI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal—don José M.ª Losantos del Campo.—58.442. y 3.ª 18-10-2006

**TÉCNICAS INTEGRALES
DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S. L.**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 20 de septiembre de 2006, acordó hacer uso de la autorización concedida por la Junta General de accionistas del día 18 de septiembre de 2006, y ejecutar el acuerdo de ampliar el capital social, en las siguientes condiciones:

A) Importe nominal de la ampliación: 360.000 euros.

B) Participaciones a emitir: 30.000 participaciones de valor nominal de 12 euros cada una, numeradas de la 10.001 a la 40.000.

C) Tipo de emisión: las participaciones se emiten a la par, manteniéndose el valor nominal de cada participación.

D) Derecho de suscripción preferente: se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho a suscribir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que se posean, siendo la relación de cambio de tres participaciones nuevas, por cada una antigua.

Las participaciones no suscritas en el plazo señalado, quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a los demás accionistas, por un plazo de diez días, quienes podrán optar por la adquisición de las acciones, y, si fueran varios los que ejercitaran tal derecho, se distribuirían entre ellos, a prorrata, de las participaciones que posean, atribuyéndose, en su caso, los excedentes de la división al optante titular de mayor número de participaciones. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

E) Derechos políticos y económicos: las nuevas participaciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

F) Suscripción y desembolso: en el domicilio social, sito en Chiclana de la Frontera, calle Ayala, 2, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la Sociedad, de la cuantía del valor nominal de las participaciones a suscribir.

Chiclana, 28 de septiembre de 2006.—Consejero Delegado, Carlos Bascuas Meliz.—57.824.

TELEFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal el día 30 de septiembre, adoptó, por unanimidad, entre otros asuntos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar. La reducción dará como resultado un capital social de 15.025,30 euros y la reducción del valor nominal de las acciones pasando éstas de 6,010121 euros a 1,502530 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital en los términos expuestos será de un mes como máximo. De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores tendrán derecho a oponerse a la referida reducción.

Segundo.—Transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios de la entidad y cese de los cargos vigentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 2006.—Un Administrador solidario. José María Hernández León.—58.284. y 3.ª 18-10-2006

TOYOTA CANARIAS, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)

**INVERSIONES CANARIAS
MILÉNIUM, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de dicha sociedad, en virtud de la cual se segrega la unidad económica correspondiente a la actividad comercial de compraventa y arrendamiento de vehículos automóviles, sus repuestos, accesorios y servicios, así como su importación y distribución, y todo lo relacionado con la rama del automóvil, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, cuya denominación será «Inversiones Canarias Milénium, Sociedad Limitada». En consecuencia, «Toyota Canarias, Sociedad Anónima», reducirá sus reservas de libre disposición por el importe de 2005.000 euros.

Asimismo, se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Toyota Canarias, S. A., Ángel Ferrera Martínez.—58.759.

y 3.ª 18-10-2006

URBANIZACIONES GIKOA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 26/06 seguida contra el deudor «Urbanizaciones Gikoa, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Eskalantegi número 12 bajo, 20017 Donostia San Sebastián, se ha dictado, el 27 de septiembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 16.834,25 euros de principal y de 2.693,48 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 27 de septiembre de 2006. La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—57.781.